



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de septiembre de 2022						
No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
	39-2022	12/9/2022	4.1	Turi Publicidad	Solicitan autorización para la instalación de circuitos de banner, tipo banderolas doble cara con 4 rótulos publicitarios iluminados	La Corporación Municipal ordena que se trasladen las presentes diligencias a la Comisión Vial y a Ordenamiento Urbano para revisión
	39-2022	12/9/2022	10.1	Gustavo Enrique Ochoa Beteta	Solicita enmienda y modifique el convenio regulador de la Lotificación Edgardo Ochoa, en cuanto al precio establecido.	La Corporación Municipal ordena que se remitan esta petición a la comisión de Ordenamiento Territorial, para que sea revisada y analizada y emitan recomendaciones al respecto.
	39-2022	12/9/2022	10.2	Nelson Giovanni Reyes Elvir, Presidente del Ministerio Pentecostés "El Santo de Israel"	Solicitando exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles de los años 2019 - 2022	La Corporación Municipal, deniega la petición ya que esta siendo presentada extemporáneamente, ya que tuvo que haberla presentado antes del mes de agosto.
	39-2022	12/9/2022	10.3	Salvador Santos Ramírez	Solicita ayuda humanitaria para el joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo), para continuar con tratamiento médico.	La Corporación Municipal, aprueba conceder ayuda humanitaria para el joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo) para que continúe su tratamiento ya que fue operado a corazón abierto.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.39-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 12 de septiembre de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no asistir a esta sesión, debido a asuntos personales. Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Gerente Interino de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... **4.1.** Se le dio participación al **señor Moisés Torres Gómez, Jefe de Proyectos Especiales, de la Empresa Inversiones Bienes y Raíces Turi, - Turi Publicidad,** quien procedió a presentar su proyecto de la siguiente manera: "En mi condición de Jefe de Proyectos Especiales de la denominada empresa Inversiones Bienes y Raíces Turi – Turi Publicidad muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de realizar un convenio para la Autorización de Instalación de circuitos de banner tipo Banderola doble cara con 4 rótulos menores en la vía pública e instalación de mopis modulo publicitario iluminados los cuales prestaran los servicios inteligentes (Smart) o área especial de mantenimiento en la vía pública. Se dará mantenimiento al área verde, instalación de señar vertical informativa o ilustrativa y basurero ecológico, los cuales estarán ubicados según la autorización y previa inspección mancomunada con el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano y pago de tasas municipales correspondientes. Áreas integrales inteligentes con reloj digital y sensor de temperatura o área especial de mantenimiento en la vía pública. Nuestro objetivo



M. Sc. Moisés Torres Gómez



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



como parte del proyecto integral inteligente en cada área de la ciudad es cubrir el 100% de los costos mano de obra y mantenimiento de:

1. Instalación de señalización vertical según sea la necesidad del área inteligente
2. Pago de tasas municipales correspondientes por los espacios publicitarios explotados
3. Instalación de reloj digital en cada área inteligente
4. Instalación de basurero ecológico en área inteligente

Espacios para instalación del MOPI (Módulo Publicitario Iluminado) con reloj digital y medidor de temperatura ambiente.

Nuestro objetivo como parte del proyecto integral inteligente en cada área de la ciudad es cubrir el 100% de los costos mano de obra y mantenimiento de:

1. Instalación de señalización vertical según sea la necesidad del área inteligente
2. Pago de tasas municipales correspondientes por los espacios publicitarios explotados
3. Instalación de reloj digital y sensor de temperatura ambiente.

¿Quiénes somos?

Somos una empresa de publicidad con más de 8 años de experiencia en impresión digital, renta de medios publicitarios alternos móviles y estáticos.

Nuestro principal objetivo es apoyar a las estrategias de mercado y ventas de nuestros clientes con una amplia gama de productos publicitarios.

¿Qué ofrecemos?

Medios publicitarios móviles
Medios publicitarios estáticos
Impresión digital

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la presentación que ha hecho el señor Moisés Torres Gómez, Jefe de Proyectos Especiales, de la Empresa Inversiones Bienes y Raíces Turi, - Turi Publicidad.- **Segundo:** La Corporación Municipal, **ordena** que se trasladen las presentes diligencias a la Comisión Vial y a Ordenamiento Urbano, para que procedan a revisarlas, hagan inspecciones de campo y emita recomendación a la Corporación Municipal, indicando si se puede o no realizar el proyecto presentado por el Representante de la Empresa Inversiones Bienes y Raíces Turi, - Turi Publicidad.- Transcribir este punto de acta a Turi Publicidad, Comisión Vial y a Ordenamiento Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos



José Luis Pineda



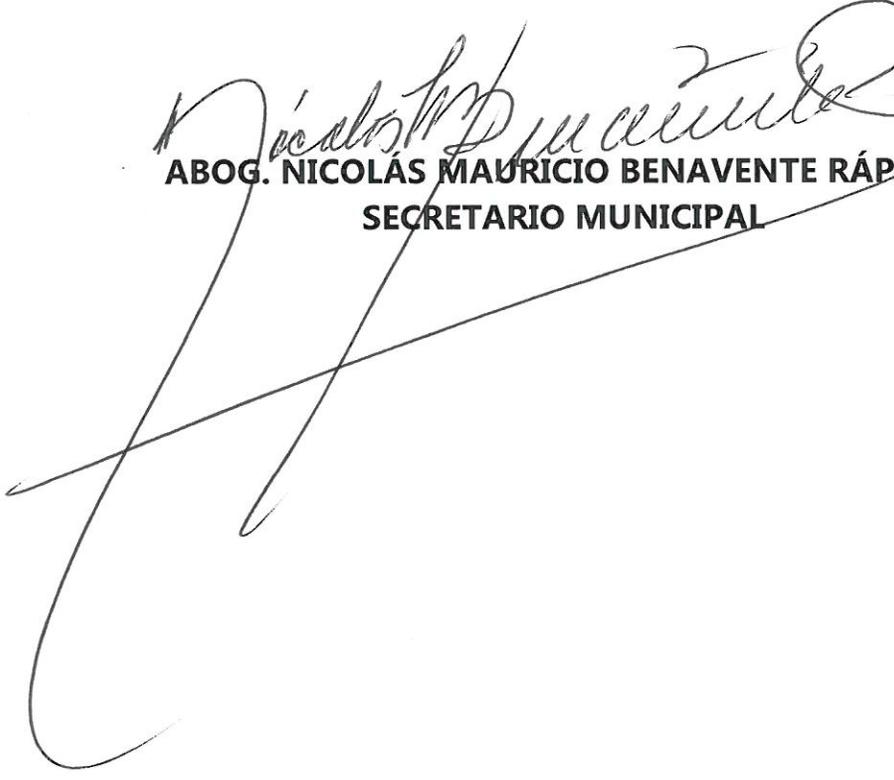
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



posteriores. 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:34 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.39-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 12 de septiembre de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no asistir a esta sesión, debido a asuntos personales. Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Gerente Interino de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... **10.1.** El señor **Gustavo Enrique Ochoa Beteta, propietario de la Lotificación "Edgardo Ochoa",** presenta petición para que se enmienda y modifique punto de acta por haber cambiado las condiciones del convenio regulador en cuanto al precio establecido por lote en proceso conciliatorio, mismo que dice de la manera siguiente: "...con mi acostumbrado respeto ante ustedes compadezco presentando la solicitud de modificación de los valores de los lotes ubicados en dicha lotificación resultantes de lo establecido en el **Convenio Regulador,** para lo cual expongo lo siguiente: **Primero:** Que como ya consta en las presentes diligencias la lotificación Edgardo Ochoa surgió a raíz de una posesión irregular de ciertas personas que habían ocupado varios lotes, con los cuales después de meses de acercamiento logramos llegar a un arreglo a efecto de poder recuperar por mi parte al menos el valor del inmueble ocupado y por parte de ellos pues poder tener mejoras en sus condiciones de vida, para lo cual se llevó a cabo una mediación a través del Departamento Municipal de Justicia el que sirvió como mediador de dicho conflicto en el que se llegaron a varios acuerdos como ser:



Maira Lizet Tinoco Ruíz



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Cumplimiento de emitir plano lotificador con bloques y lotes, calles con medida 10 metros como mínimo y respetar la proyección de calles existentes, entrega de áreas verdes, instalación del fluido eléctrico y hacer las gestiones en Aguas del Valle para que cada ocupante pague la conexión al sistema de agua potable. **Segunda:** Que durante la audiencia conciliatoria se me pregunto si tenía una idea de cuánto sería el precio por lote, por lo que pensando a futuro manifesté que aproximadamente ciento veinte mil lempiras, pero la realidad es que debido a todos los problemas económicos que se han generado a raíz de la emergencia sanitaria por Covid-19 y que se retrasó el proceso de regularización ya que no se había podido cumplir con el acuerdo de instalación de servicios básicos por carecer del punto de acta de aprobación el cual se me entregó hasta en fecha 12 de julio de 2022, el cual presenta algunos errores y ya presenté escrito para su rectificación, por lo anterior me he visto en la necesidad de dar los lotes a precio más accesibles, rondando el precio estimado por lote entre los cincuenta mil lempiras y los sesenta mil lempiras para lotes con un área que sobrepase a la del lote típico, sumado a esto debido a la situación económica generada por el Covid-19 las personas que me describo a continuación dejaron de pagar los lotes por diferentes motivos corto ser: Pérdida del empleo, trasladarse de ciudad y muerte del conyugue:

Nombre	Motivo de abandono	No. De Lote
Víctor Ángel Suazo Paredes	Error de lote, el posee en Brisas del Triángulo	----
Dunia Sarahí Espinoza Alvarado	Pérdida de Empleo - atraso de pago	04 y 05
Alba Johely Romero Mendoza	Traslado de ciudad	21 y 22
Bessy Karina Fuentes Alberto	Falta de pago - muerte del conyugue	45
Stephany Dariela Mejía Mendoza	Pérdida de Empleo - atraso de pago	7
Apolonia Sarmiento Lara	Rescisión por mutuo acuerdo	19

Tercero: Que ha efecto de continuar con el proyecto y después de un análisis financiero, he llegado a un acuerdo con los ocupantes que aún continúan de mantener los valores arriba establecidos para los lotes típicos que cincuenta mil lempiras y los sesenta mil lempiras para lotes con un área que sobrepase a la del lote típico, en el caso de lotes que resultaran mucho mas grandes de los lotes típicos estos se cobrarán proporcional a la medida que resulte tomando como base el valor pactado de lote típico, comprometiéndose a entregar el listado de

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE VILLANUEVA

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



ocupantes con los valores respectiva de lote una vez aprobada la presente solicitud.

Se acompañan a la presente solicitud la rescisión de contrato de las personas arriba descritas.

Fundamentos de derecho. Fundo la presente en los artículos 1, 80 y demás aplicables de la Constitución de la República, artículos 3, 19, 22, 53 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 11 y la Ley de Simplificación Administrativa, Artículo 12, 12A, de la Ley de Municipalidades y artículo 33 del Reglamento Municipal de Regularización Predial. **Petición.** Por lo expresado anteriormente es que a ustedes Honorables miembros de la Corporación Municipal pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos acompañados, que mediante acuerdo corporativo se deje establecido el valor actual de los lotes de terreno de la Lotificación Edgardo Ochoa, que se gire instrucciones al Departamento de Catastro Municipal, a fin de que se carguen los valores reales de venta en la correspondiente ficha catastral, entre un mínimo de cincuenta mil lempiras y sesenta mil lempiras de los lotes típicos, por ser un valor justo apegado a la realidad actual y de que mi objetivo es como mínimo recuperar el valor de sus tierras ocupadas de manera irregular, asimismo, adquiero el compromiso de que estos valores suban, presentar a Catastro Municipal los correspondientes contratos y/o escrituras de tradición de dominio para el ajuste de valores respectivos que se pudiera dar y en lo demás resolver conforme a derecho corresponda".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el señor Gustavo Enrique Ochoa Beteta, propietario de la Lotificación "Edgardo Ochoa", para que se enmienda y modifique punto de acta por haber cambiado las condiciones del convenio regulador en cuanto al precio establecido por lote en proceso conciliatorio. **Segundo:** La Corporación Municipal habiendo analizado la petición presentada por el señor Gustavo Enrique Ochoa Beteta, **ordena** que esta sea **remitida** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, para que sea revisada y analizada y emitan las recomendaciones correspondientes en donde indiquen si es factible o no acceder a la petición que está haciendo el señor Gustavo Enrique Ochoa Beteta. Transcribir este punto de acta al Solicitante y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día,



Gustavo Enrique Ochoa Beteta



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



siendo las 6:34 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.39-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 12 de septiembre de 2022.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no asistir a esta sesión, debido a asuntos personales. Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Gerente Interino de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... **10.2.** Se recibe **Petición del señor Nelson Geovanni Reyes Elvir, en su condición de Presidente del Ministerio Pentecostés "El Santo de Israel";** para que se exonere del pago de impuestos de bienes inmuebles, petición que dice de la manera siguiente: "Yo, Nelson Geovanny Reyes Elvir, mayor de edad, casado, hondureño, Pastor Evangélico, y con domicilio en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Documento Nacional de Identificación número 0801-175-21233 actuando en mi condición de Presidente del "Ministerio Pentecostés El Santo de Israel, con personería jurídica número 278-2012 con facultades suficientes para este tipo de actos, por medio de la presente estoy solicitando a ustedes Honorable Corporación Municipal, se exonere a mi representada del pago de bienes inmuebles.



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Exoneración que solicito de decreto con efecto retroactivo, desde el año 2019, 2020, 2021, 2022 hasta la fecha actual y los futuros. Solicitud que hago en vista de que iglesia que represento, actualmente no posee recursos suficientes para el pago del adeudo de bienes inmuebles, ya que a raíz de la pandemia y desastres naturales ocurridos en años anteriores, nuestra economía a atravesado situaciones adversas que nos impidieron e impiden cumplir con dichos pagos. Petición. Por lo antes expuesto, solicito a la Honorable Corporación Municipal, tener por presentada la presente solicitud y en vista de lo expuesto se otorgue a favor de la Iglesia que represento la exoneración del pago de bienes inmuebles solicitada y en lo demás resolver lo que en derecho corresponda".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Darse por enterados de la Petición presentada por el señor Nelson Giovanni Reyes Elvir, en su condición de Presidente del Ministerio Pentecostés "El Santo de Israel" para que se les exonere del pago de impuestos sobre bienes inmuebles correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y los futuros años.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo analizado la petición antes descrita misma que fue presentada por el señor Nelson Giovanni Reyes Elvir, en su condición de Presidente del Ministerio Pentecostés "El Santo de Israel" **deniega** la misma, debido a que esta petición está siendo presentada extemporáneamente, teniendo que haberlo hecho antes del mes de agosto que es cuando corresponde hacer el pago de los impuestos de bienes inmuebles, esto en base a lo que establece el artículo 76 párrafo tercero de la Ley de Municipalidades; que dice lo siguiente: "El Impuesto se cancelará en el mes de Agosto de cada año...". Transcribir este punto de acta al solicitante y al Departamento de Control Tributario, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:34 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García,



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.39-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 12 de septiembre de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor, señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Regidora Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no asistir a esta sesión, debido a asuntos personales. Asistieron a esta sesión el Abogado Carlos Eduardo Rápalo Rivera, en su condición de Gerente Interino de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... **10.3.** Se recibe petición de parte del señor **Salvador Santos Ramírez**, la cual dice así: "Por medio de la presente, les estoy solicitando una ayuda humanitaria para el joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo) con número de identidad 0511-1998-01397 quien fue sometido a una cirugía de corazón abierto en Córdova, España en el mes de octubre del año 2021. Les estoy solicitando de su apoyo para continuar con su tratamiento médico, somos una familia de bajos recursos económicos y para poder costear esos gastos requerimos a su noble labor como autoridades del municipio. Les adjunto fotos del antes, durante y después de la cirugía. En espera de su colaboración y pronta respuesta". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el señor Salvador Santos Ramírez, para que se le conceda ayuda económica al joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo); quien fue sometido en octubre del año 2021 a una cirugía de corazón abierto, y necesitan esta ayuda económica para continuar con



Walter Smelin Perdomo Aguilar



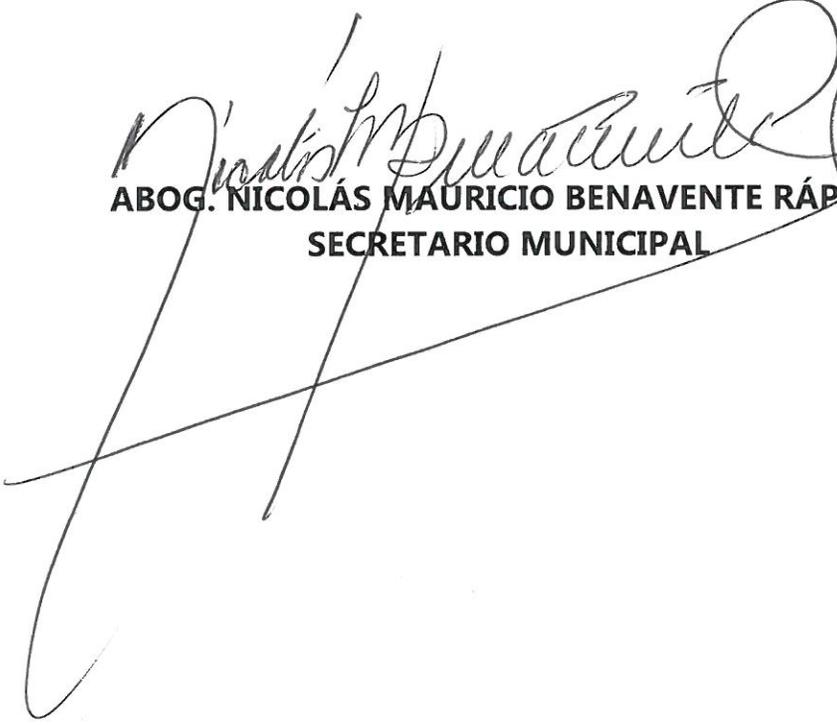
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



el tratamiento médico del joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo).
Segundo: La Corporación Municipal, habiendo analizado la petición realizada por el señor Salvador Santos Ramírez, para que continúe con el tratamiento médico del joven Allan Robin Rodríguez Santos (hijo); se concede una ayuda económica por la cantidad de **quince mil lempiras exactos (Lps.15,000.00).**- **Tercero:** Se **ordena** a la **Gerencia Administrativa**, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para el otorgamiento de esta ayuda económica.- Transcribir este punto de acta al Solicitante, al señor Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoría, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:34 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

